U.S.I.M.R.A. 12/09/2017

## MEMORANDUM Nº 22

Ref.: REQUISITOS PARA EL LIBRAMIENTO DE CHEQUES CON DESTINO AL PAGO DE CONVENIOS

- 1.- POR DISPOSICION DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, LOS CHEQUES PARA EL PAGO DE ACUERDOS, DEBERAN SER LIBRADOS A LA ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
- 2.- AL DORSO DE LOS CHEQUES DEBE CONSIGNARSE, CON FIRMA DEL LIBRADOR, LA SIGUIENTE IMPUTACION:

## Para ser depositado en la cuenta de USIMRA/FAIMA Nº 900004/93

Importante: DEBEN COINCIDIR LAS FIRMAS DEL FRENTE Y DEL DORSO DEL CHEQUE.

- 3.- EN CASO DE RECIBIRSE EFECTIVO O CHEQUES DE TERCEROS SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.
- 4.- EN LO SUCESIVO LA USIMRA NO PODRA ACEPTAR LOS CHEQUES QUE NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL PUNTO 1.
- 5.- Para cualquier aclaración o consulta dirigirse por correo electrónico a <u>fiscalización@usimra.com.ar</u> o al TE (011) 4432-3954.

Nota: Para una mejor comprensión, se adjunta muestra de cheque de frente y dorso.





Jorge Oscar GORNATTI Secretario Adjunto USIMRA

## **MODELO DE CHEQUE**

1	a textus de pago re; pundo m	1. 1	Serie N Nº	00172	- S	12.590		_
differential	PAGUESE A:	Bace co	NACCON	ARGEN		00172669	056400356	67 8
Nación	LA CANTIDAD DE	PESOS DOCE	mil quin	rentos u	reinte.		0017266	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			.2		7	crille	
						_		
RMI (		_M	590!	564 304	56578			
E			590!	566	56624		•	7.00
Enoded - Sucureal - Fecha a registración	de presentación	33 35	590!	56	56628			
Enoded - Sucursel - Fecha	populari di manana di mana	Son hade	590!					
Entidad - Sucurant - Fecha a registración	os scorresses	er de parket	590! - 100 -					